

Paraná, 24 de mayo de 2012

**RESOLUCIÓN N° 68-2012
COMISIÓN ADMINISTRADORA SAS**

VISTO

La Resolución N° 57/2010, y

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar los valores establecidos para la cobertura de traslados particulares y en ambulancia y de emergencia y urgencia;

**LA COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS**

RESUELVE:

Art. 1º: Modificar los valores establecidos en las Resoluciones N° 12/2004 y 57/2010.

Art. 2º: Otorgar cobertura de **traslados para pacientes oncológicos y dializados en autos particulares** u otros medios de transporte, teniendo en cuenta lo siguiente:

Traslados desde, hasta o entre establecimientos de salud; con o sin internación y que sean necesarios para el diagnóstico o tratamiento de la patología, debidamente fundado con Historia Clínica.

El afiliado deberá presentar para solicitar la cobertura que establece la presente Resolución la prescripción médica por cada día de tratamiento con expresa indicación de la fecha y lugar de realización y los comprobantes fiscales referidos al traslado.

Se reconocerá:

| Traslado particular | Oncológicos/ Dializados Plan 100 | Oncológicos/ Dializados Plan 50 |
|----------------------------|---|--|
| Urbanos ida y vuelta | hasta \$100 | hasta \$50 |
| Interurbanos | \$1.20 p/km hasta tope \$1.000 | \$0.60 p/km hasta tope \$500 |

Art. 3: Otorgar cobertura a los **traslados en ambulancia**, desde, hasta o entre establecimientos de salud; con o sin internación y que sean necesarios para el diagnóstico o tratamiento de la patología, debidamente fundado con Historia Clínica.

Se reconocerá:

| Traslados ambulancia | Oncológicos/ Dializados Plan 100 | Oncológicos/ Dializados Plan 50 |
|-----------------------------|---|--|
| Urbanos | \$250 | \$125 |
| Interurbanos c/médico | \$5.50 p/km | \$2.75 p/km |
| Interurbanos s/médico | \$4.00 p/km | \$2.00 p/km |

| Traslados ambulancia | Padrón general Plan 100 | Padrón general Plan 50 |
|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Urbanos ida | \$200 | \$100 |
| Interurbanos c/médico | \$4.40 p/km | \$2.20 p/km |
| Interurbanos s/médico | \$3.20 p/km | \$1.60 p/km |

Art.4: Estableciendo el valor a reconocer al prestador por una emergencia o urgencia en \$250 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA)

Art.5°: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de consulta y archívese

DRA. PERLA I. GIECO
Contadora Pública
Secretaria SAS CPCEER

DR. ENRIQUE G. PASSADORE
Contador Público
Presidente SAS CPCEER